



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO No. 001887
LITUECHE, 18 AGO 2014

CONSIDERANDO:

- Los programas suscritos a través de convenios entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y el Servicio de Salud O'Higgins.
- El convenio más sonrisas para Chile, de fecha 31 de Julio del 2014
- La licitación 580075-25-L114 que se declaró desierta por falta de oferentes
- Que en dicho programa uno de los objetivos es resolver patologías de salud bucal
- Que, dicha licitación se realizará a través del Sistema de Compras y contratación pública, Mercado Público.

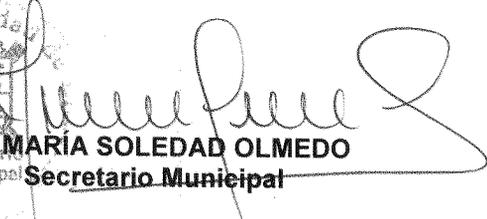
VISTOS:

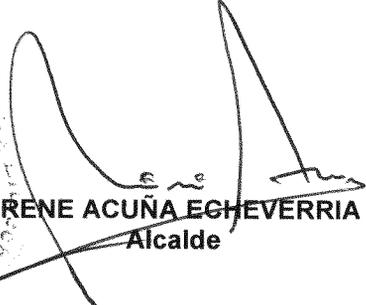
Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012.-. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria ley 19.378.

DECRETO:

- 1.- **Llámesse la licitación POR SEGUNDA VEZ, al declararse desierto sin oferentes la primera licitación** pública los servicios de altas integrales para ejecutar el programa "Más Sonrisas".
- 2.- **Apruébense** en todas sus partes las bases administrativas que regulan la presente licitación.
- 3.- **Nombrase** en la comisión evaluadora a los siguientes funcionarios:
DIRECTOR DEL DPTO DE SALUD
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL
- 4.- **Impútese** el gasto al programa Mas Sonrisas año 2014

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


Municipalidad de Litueche
Secretaría Municipal
MARÍA SOLEDAD OLMEDO
Secretario Municipal


Municipalidad de Litueche
ALCALDE
RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/MSO/GRV/grv
Distribución
DSM
ARCHIVO PARTES